Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

ADDENDA Nº 01/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 62/2019
"REPARACION DE AULAS ESCOLARES ID 371211"

Itauguá, 30 de octubre de 2019

SEÑORES OFERENTES:
DONDE DICE:
DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC):

1- La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:

Fecha: 30 de octubre de 2.019.

Hora: 08:00 Hs

Funcionario responsable: Arq. Ignacia Torres

DESCRIPCION DE LA OBRA:
7- Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*Noviembre 19*

DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

I. Otros documentos

a) Balance General y Estado de Resultado de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.016, 2.017 y 2.018);

b) Demostrar poseer experiencia mínima de 7 años en Construcciones: Presentar 3 contratos como mínimo de Construcción y Reparación de Aulas Escolares con sus correspondientes recepciones provisorias y/o definitivas cuya sumatoria de los montos represente el 100% de la oferta presentada.

c) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).

d) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un (1) empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS

e) El oferente adjudicado antes de firmar el contrato deberá estar inscripto en el SIPE.

f) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y gobiernos departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.

g) Certificado de origen nacional

h) Constancia de no adeudar Tributos Municipales.

I) No poseer sanciones de suspensión y/o inhabilitación dentro de los 2 últimos años (2.017, 2.018)

DEBE DECIR:

DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC):

2- La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:

Fecha: 01 de noviembre de 2.019.

Hora: 08:00 Hs

Funcionario responsable: Arq. Ignacia Torres

DESCRIPCION DE LA OBRA:

7- Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*Diciembre 19*

DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

II. Otros documentos

h) Balance General y Estado de Resultado de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.016, 2.017 y 2.018);

i) Demostrar poseer experiencia mínima de 7 años en Construcciones: Presentar 3 contratos como mínimo de Construcción y Reparación de Aulas Escolares con sus correspondientes recepciones provisorias y/o definitivas cuya sumatoria de los montos represente el 100% de la oferta presentada.

j) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).

k) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un (1) empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS

C.P. Lilia A. Alvarez I.
Director Adjunto D.D.C.
Municipalidad de Itauguá

l) El oferente adjudicado antes de firmar el contrato deberá estar inscripto en el SIPE.

m) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y gobiernos departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. **Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.**

n) Certificado de origen nacional

Observaciones: Se modifican en el SICP la fecha y hora de consultas y la fecha y hora de entrega y apertura de sobres.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

C.P. LUIS ALBERTO ALVAREZ ISASI
DIRECTOR ADJUNTO DOC
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ